





SIGAMOSCreandofataro

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las catorce horas del día siete de agosto de dos mil dieciocho, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 042 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de , y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, se resuelve:

## PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA.

1. Favor proporcionar el Cuadro de Clasificación Documental vigente.

Dicha información será entregada en la fecha 07 de agosto de 2018 a través del medio solicitado.

Licda. Sandra Rebeca Lope Reyes

Oficial de Información Institucional

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AV. MELVIN JONES, COSTADO ORIENTE PARQUE SAN MARTIN, SANTA TECLA 2565-6668 oir.ansp@gmail.com